

# INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N°224-2013-J-OPE/INS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 SET. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, a través de su artículo 18° establece que el desempeño excepcional de un empleado público origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, asimismo, la Directiva N° 005-INS/OGAT-V.01 "Directiva del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Jefatural N° 007-2011-J-OPE/INS, en su numeral 6.3.3 Participación Personal, establece que el personal del Instituto Nacional de Salud es la base fundamental de la entidad; su compromiso y participación posibilita la mejora continua de los procesos, por lo que la gestión debe asegurar su desarrollo para mantener un alto grado de competitividad institucional;

Que, en el mes de diciembre del 2012 la OGAT, a través de la OEGC, calificó por primera vez en el INS, auditores internos de sistemas de gestión de la calidad de las diferentes unidades orgánicas del INS, según procedimiento PRA-OGAT-002 Evaluación y Calificación de Auditores Internos;

Que, posteriormente, en enero del 2013 la OGAT aprobó el primer Programa anual de auditorías internas de sistemas de gestión de la calidad, a nivel institucional;

Que, la primera auditoría fue realizada por auditores calificados por la OGAT, a la Oficina Ejecutiva de Economía de la OGA, lo cual contribuyó a su certificación internacional con AENOR;

Que, la implementación del Programa de Auditorías está fortaleciendo los sistemas de gestión de la calidad de las unidades orgánicas auditadas lo que permite la mejora de los procesos y favorece el cumplimiento del Plan Director del Sistema de gestión de la Calidad del INS 2011-2015;

Que, personal de la OEGC está asesorando a las unidades orgánicas del INS en la implementación de sus sistemas de gestión de la calidad lo que favorece el cumplimiento del Plan Director del Sistema de gestión de la Calidad del INS 2011-2015;

Que, en diciembre del 2012 el INS a través de la OEGC, realizó la primera jornada de calidad en salud "Impacto de la calidad en la salud de las personas",

Que, en tal sentido, resulta necesario reconocer el esfuerzo y dedicación puesto por el personal de la OEGC en impulsar la calidad en el INS;



Con las visaciones de la Sub Jefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- FELICITAR** al personal del Instituto Nacional de Salud, por el esfuerzo y dedicación puesto de manifiesto, que calificó por primera vez en el INS, auditores internos de sistemas de gestión de la calidad de las diferentes unidades orgánicas del INS, según procedimiento PRA-OGAT-002 Evaluación y Calificación de Auditores Internos, de acuerdo a la siguiente relación:

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE CALIFICÓ AUDITORES INTERNOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD POR PRIMERA VEZ EN EL INS SEGÚN PROCEDIMIENTO PRA-OGAT-002

Nº	NOMBRES
1	Fernando Máximo Alva Ruiz
2	Martha Ayde Glenny Araujo
3	Andrés Com Machuca
4	Doris Alicia Pérez Escalante
5	Carmen del Pilar Velásquez Velásquez

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al personal mencionado en la presente Resolución, debiendo remitir copia de la presente a la Oficina Ejecutiva de Personal, para su incorporación en cada uno de los legajos, así como notificar a la Oficina Ejecutiva de Economía.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal Institucional [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



*César A. Cabezás Sánchez*  
César A. Cabezás Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

